



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 910/2025
Fecha Resolución: 21/04/2025

RESOLUCIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE T.A.G. URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE MARCHENA (FUNCIONARIO DE CARRERA), DESIGNACIÓN DE TRIBUNAL CALIFICADOR Y FECHA DEL 1º EJERCICIO.

Vista la Resolución 3443/2024 de fecha 18/10/2024 “Resolución sobre convocatoria y aprobación de las bases para la provisión de una plaza de T.A.G. Urbanismo (Personal Funcionario de Carrera).

Vista la Publicación realizada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 211 de 29 de octubre de 2024, en el que se publican las referidas bases.

Visto que se publicó un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, n.º 238, de 10 de diciembre de 2024.

Visto que se publicó el anuncio en el Boletín Oficial del Estado el día 23 de diciembre de 2024, en el cual se indica que el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de esta publicación.

Visto el plazo de presentación de solicitudes de admisión, comprendido entre el 24 de diciembre de 2024 y el día 23 de enero de 2025.

Vista la Resolución 411/2025 de fecha 06/03/2025 “Resolución de aprobación del listado provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección de una plaza de T.A.G. Urbanismo del Ayuntamiento de Marchena (Funcionario de Carrera)”

Visto que la Resolución 411/2025 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 48 de 12 de marzo de 2025, estableciendo un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en dicho boletín, al objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de los aspirantes, siempre que las mismas fueran subsanables.

Vistas las alegaciones presentadas en el plazo establecido entre los días 13/03/25 al 26/03/2025, que se indican a continuación:

- Con fecha 13/03/25, Dña. Carmen Jiménez Hidalgo, mediante Expediente 2025/PES_02/000671, con número de registro de entrada 3574.
Alegaciones: presenta modelo normalizado Anexo I debidamente cumplimentado.
Conclusiones: ESTIMADA.
- Con fecha 14/03/25, D. Manuel de los Reyes Reina Hidalgo, mediante Expediente 2025/PES_01/000675, con número de registro de entrada 3598.
Alegaciones: presenta Titulación exigida y Documento Nacional de Identidad.
Conclusiones: ESTIMADA.
- Con fecha 14/03/25, Dña. María Mercedes Camero Martínez, mediante Expediente 2025/PES_01/000676, con número de registro de entrada 3608.
Alegaciones: presenta justificación de expedición del título universitario.
Conclusiones: ESTIMADA.

| Código Seguro De Verificación: | uWJm1yS38e37bYfmBB68+g== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Maria Carmen Simon Nicolas | Firmado | 21/04/2025 12:57:27 |
| | Joaquin Sanchez Baco | Firmado | 21/04/2025 10:34:39 |
| Observaciones | | Página | 1/5 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uWJm1yS38e37bYfmBB68+g== | | |





- Con fecha 23/03/25, Dña. María Mercedes Camero Martínez, mediante Expediente 2025/PES_02/000759, con número de registro de entrada 4084.
Alegaciones: presenta justificación de expedición del título universitario.
Conclusiones: ESTIMADA.
- Con fecha 24/03/25, Dña. Rocío Álvarez González, mediante Expediente 2025/PES_01/000763, con número de registro de entrada 4132.
Alegaciones: presenta modelo normalizado Anexo I debidamente cumplimentado.
Conclusiones: ESTIMADA.
- Con fecha 25/03/25, Dña. Patrocinio Benjumea Fuentes, mediante Expediente 2025/PES_01/000788, con número de registro de entrada 4315.
Alegaciones: presenta modelo normalizado Anexo I debidamente cumplimentado.
Conclusiones: ESTIMADA.
- Con fecha 26/03/25, D. José Antonio García-Cascón Torres, mediante Expediente 2025/PES_01/000802, con número de registro de entrada 4411.
Alegaciones: escrito y petición de calendario de días inhábiles a efectos de registro.
Conclusiones: DESESTIMADA.

En el caso de Andalucía, los días inhábiles a efectos del cómputo de los plazos administrativos en el territorio de toda la Comunidad son publicados mediante Orden de la Consejería competente en materia de administración pública, una vez publicado, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Decreto que aprueba el calendario de fiestas laborales para cada año.

Los dos días elegidos como festivos locales por cada municipio andaluz serán los mismos que, a efectos laborales, establezca la Consejería competente en materia de empleo de la Junta de Andalucía para dicho año.

AÑO 2024

Decreto 77/2023, de 4 de abril, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 67 – Martes, 11 de abril de 2023.

Orden de 25 de septiembre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se determina el calendario de días inhábiles a efectos de cómputos de plazos administrativos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

Siendo en el año 2024 los siguientes días:

1 de enero (lunes), 6 de enero (sábado), 28 de febrero (miércoles), 28 de marzo (jueves), 29 de marzo (viernes), 1 de mayo (miércoles), 15 de agosto (jueves), 12 de octubre (sábado), 1 de noviembre (viernes), 6 de diciembre (viernes), 9 de diciembre (lunes), 25 de diciembre (miércoles).

Resolución de 18 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 243 – Jueves, 21 de diciembre de 2023. Siendo para Marchena en el año 2024 los días: 30 de mayo de 2024 y 2 de septiembre de 2024.

AÑO 2025

Decreto 99/2024, de 21 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 100 – Viernes, 24 de mayo de 2024.

Orden de 16 de octubre de 2024, por la que se determina el calendario de días inhábiles a efectos de cómputos de plazos administrativos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | uWJmlyS38e37bYfmBB68+g== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Maria Carmen Simon Nicolas | Firmado | 21/04/2025 12:57:27 | |
| | Joaquin Sanchez Baco | Firmado | 21/04/2025 10:34:39 | |
| Observaciones | | Página | 2/5 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uWJmlyS38e37bYfmBB68+g== | | | |



para el año 2025.

Siendo en el año 2025 los días siguientes:

1 de enero (miércoles), 6 de enero (lunes), 28 de febrero (viernes), 17 de abril (jueves), 18 de abril (viernes), 1 de mayo (jueves), 15 de agosto (viernes), 13 de octubre (lunes), 1 de noviembre (sábado), 6 de diciembre (sábado), 8 de diciembre (lunes), 25 de diciembre (jueves).

Resolución de 4 de octubre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 198 – Jueves, 10 de octubre de 2024.

Siendo para Marchena en el año 2025 los días: 20 de enero de 2025 y 19 de junio de 2025.

Es importante tener en cuenta que la declaración de un día hábil o inhábil, a efectos de cómputo de plazos, no determina por sí sola el funcionamiento de los centros de trabajo de las Administraciones Públicas, la organización del tiempo de trabajo o el régimen de jornada y horarios de las mismas.

Los días 24 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2024, el registro general del Ayuntamiento de Marchena permaneció abierto.

No obstante, según la base 5.1 de la convocatoria “*En base a lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Marchena (<https://sedemarchena.dipusevilla.es>)...*”.

Considerando lo antes expuesto y en virtud de las funciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N.º . 2063/2023 de fecha 20-06-2023, así como lo establecido en el apartado 3 del Artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es por o que,

VENGO A DECRETAR:

PRIMERO.- Aprobar el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección de 1 plaza de T.A.G. Urbanismo (Personal Funcionario de Carrera) del Ayuntamiento de Marchena (Sevilla), mediante el sistema de oposición libre, en ejecución de la Oferta Pública de Empleo al ejercicio del año 2.021, aprobada por Resolución de Alcaldía n.º 604/2021 de fecha 17/03/2021 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 73 de fecha 30/03/2021, modificada en el 2023 en Resolución del Sr. Concejel Delegado de Recursos Humanos n.º 3446/2023 de fecha 02/11/2023 por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio del año 2023 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 263 de fecha 14/11/2023.

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS T.A.G. URBANISMO

| | |
|---------------------------------|-----------|
| ÁLVAREZ GONZÁLEZ, ROCÍO | ***5599** |
| BENJUMEA FUENTES, PATROCINIO | ***5374** |
| BUENO BARBECHO, ALEJANDRO | ***4553** |
| CAMERO MARTÍNEZ, MARÍA MERCEDES | ***2367** |
| GARRIDO BEATO, JUAN JOSÉ | ***9479** |
| GÓMEZ CARREÑO, JULIA | ***1241** |

| Código Seguro De Verificación: | uWJm1yS38e37bYfmBB68+g== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Maria Carmen Simon Nicolas | Firmado | 21/04/2025 12:57:27 |
| | Joaquin Sanchez Baco | Firmado | 21/04/2025 10:34:39 |
| Observaciones | | Página | 3/5 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uWJm1yS38e37bYfmBB68+g== | | |





| | |
|------------------------------------|-----------|
| GUERRERO RUIZ, CRISTINA | ***2953** |
| GUTIÉRREZ RUIZ, ÁLVARO | ***9134** |
| IBÁÑEZ PIELFORT, ANTONIO | ***1472** |
| JIMÉNEZ HIDALGO, CARMEN | ***2514** |
| REINA HIDALGO, MANUEL DE LOS REYES | ***8304** |
| SÁNCHEZ-PARIS CONTRERAS, JAVIER | ***9142** |

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS/AS T.A.G. URBANISMO

| | |
|------------------------------------|-----------|
| GARCÍA-CASCÓN TORRES, JOSÉ ANTONIO | ***4994** |
|------------------------------------|-----------|

SEGUNDO.- Designar el Tribunal de Selección del proceso selectivo:

Presidente. D. Manuel Muñoz Redondo.
Presidente suplente. José Luis Romero Blanco.

Secretaria. Dña. María del Carmen Simón Nicolás.
Secretaria suplente. Dña. María Fátima Moreno Ruiz.

Vocal. D. Antonio Osuna Caro.
Vocal. D. David Rodríguez Gusano.
Vocal. Dña. M.^a del Mar Hidalgo Romero.
Vocal suplente. Dña. María del Rosario Medina Quintanilla.
Vocal suplente. D. Rafael Prados de Soto.
Vocal suplente. Dña. Carmen Dolores Guinea Núñez.

TERCERO.- Fijar la fecha, hora y lugar en que habrá que realizarse el primer ejercicio de selección, para el día **05 DE MAYO DE 2025** a las **10:00 HORAS**, en una de las aulas del Edificio Sodemar. Pol. Ind. Camino Hondo, C/ Albañilería, 7. 41620 Marchena (Sevilla).

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Marchena y en la Web Municipal.

QUINTO. Contra la presente Resolución que constituye un acto de trámite no cabe recurso. No obstante se informa que, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan directa o indirectamente el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia de esta Administración en el plazo de un mes, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015.

| | | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | uWJmlyS38e37bYfmBB68+g== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Maria Carmen Simon Nicolas | Firmado | 21/04/2025 12:57:27 | |
| | Joaquin Sanchez Baco | Firmado | 21/04/2025 10:34:39 | |
| Observaciones | | Página | 4/5 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uWJmlyS38e37bYfmBB68+g== | | | |




AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
RECURSOS HUMANOS
GENERALES

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

TOMA DE RAZÓN
LA SECRETARIA GENERAL

FDO: JOAQUÍN SANCHEZ BACO

FDO: MARÍA DEL CARMEN SIMÓN NICOLÁS

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | uWJMlyS38e37bYfmBB68+g== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Maria Carmen Simon Nicolas | Firmado | 21/04/2025 12:57:27 | |
| | Joaquin Sanchez Baco | Firmado | 21/04/2025 10:34:39 | |
| Observaciones | | Página | 5/5 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uWJMlyS38e37bYfmBB68+g== | | | |